



172 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Ruth Rodríguez Leiva, Cédula de Identidad N° 7.627.346-4, para funcionamiento de Bazar durante los meses de mayo, junio y julio de 2016 en Pje. Carmela Rojas S. N° 1165, Población Felipe Camiroaga.

2. Lo dispuesto en la ley 3.063, el Art. N° 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de Bazar indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Julio de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE